

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO “SANTA CRISTINA”

- 16** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2015, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Santa Cristina”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la designación de los miembros de la Comisión de Selección del proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna en el citado centro asistencial.*

Por Resolución de 3 de junio de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2015), de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Santa Cristina”, se designó a los miembros de la Comisión de Selección del proceso de provisión convocado para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna en el citado centro asistencial.

Con posterioridad a la fecha indicada ha sido estimada por la Dirección-Gerencia de este Hospital Universitario “Santa Cristina”, en virtud de Resolución de 9 de julio de 2015, la abstención promovida por don Rafael Llopis Miró, Jefe de Servicio designado Vocal suplente por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital para formar parte de la mencionada Comisión de Selección, por la concurrencia en el mencionado Vocal de uno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Dirección-Gerencia, en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE

#### Único

Modificar la composición de la Comisión de Selección designada para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna en el Hospital Universitario “Santa Cristina”, en los siguientes términos.

Nombrar a don Luis Santé Serna, Jefe de Servicio designado por la Junta Técnico Asistencial del Hospital Clínico “San Carlos”, a través de su Comisión Mixta, en sustitución de don Rafael Llopis Miró.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 2015.—La Directora-Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina”, Rosa María Ramos Pérez.

(03/29.438/15)

